

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

215/12

Salta, 02 de Mayo de 2012

Expte. Nº 14.128/11

VISTO:

La Resolución Nº 258-HCD-11 por la cual se autoriza la adscripción de la alumna Noelia Andrea Calderón en la cátedra de **Investigación Operativa** de la carrera de Ingeniería Industrial, durante el período 01 de Abril de 2011 al 31 de Marzo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota N° 211/12, la Auxiliar docente Adscripta de Segunda categoría eleva el informe sobre las actividades desarrolladas durante el período de la adscripción, adjuntando el trabajo realizado denominado **Stock de seguridad**;

Que la Profesora responsable de la cátedra, Ing. Mónica Paiva, expresa que, la Srta. Calderón, en el primer cuatrimestre ha participado en forma activa: del desarrollo de los trabajos prácticos, ayudando a la docente de la práctica en la corrección de los trabajos prácticos, realizando sugerencias y aportes didácticos para mejorar el dictado de clases prácticas en lo que se refiere a la incentivación de los alumnos para participar en la misma y el uso de diferentes herramientas didácticas para el dictado;

Que durante el segundo cuatrimestre, la estudiante desempeñó actividades de investigación dedicándose al Análisis de Modelo específico de Investigación de Operaciones: Modelos de Inventario;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja se apruebe el informe presentado por la auxiliar adscripta;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 25/12,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (En su IV sesión ordinaria del 04 de Abril de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la adscripción desempeñada por la alumna Noelia Andrea CALDERÓN, DNI N° 34.331.981, durante el período 1° de Abril de 2011 al 31 de Marzo de 2012 inclusive, en la cátedra **INVESTIGACIÓN OPERATIVA** del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Industrial, por las razones invocadas en los Considerandos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Escuela de Ingeniería Industrial, cátedra, alumna interesada y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos. NM/sia

Dra. Mónica Liliana PARENTIS SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE INGENIERÍA ng. JORGE FELIX ALMAZAN DECANO FACULTAD DE INGENIERIA